

NICOLAS CORREA, S.A.

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de Julio, reguladora del Mercado de Valores, dadas las noticias aparecidas últimamente en prensa escrita, ponemos en su conocimiento que la Sociedad ha recibido escrito de BBVA Y BANCA CIVICA renunciando a la aplicación de los covenants del préstamo hipotecario durante los años 2010 y 2011.

Adjuntamos escrito.

En Burgos a 29 de Diciembre de 2011.

Ana Nicolas-Correa Barragán.



Madrid, 27 de Diciembre de 2011

ASUNTO: EXENCIÓN DE APLICACIÓN DE RATIOS

At: Vicky Pascual
Nicolás Correa SA
Alcalde Martín Cobos 16ª
09.007 BURGOS

Estimada Vicky,

Nos referimos a la a la operación de financiación sindicada con Garantía Hipotecaria firmado el pasado 28 de Septiembre de 2.005.

En relación a la Cláusula Financiera Duodécima-OTRAS OBLIGACIONES DE LA PRESTATARIA, en sus apartados H), I), J),,

por parte de la unanimidad de las Entidades Financieras que conforman el sindicato,
AUTORIZAMOS LA EXENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DICHOS RATIOS PARA LOS AÑOS 2.010 Y 2.011.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Fdo: Álvaro Ortega Arribas

Banca Corporativa
BANCA CÍVICA